

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	INFORME TÉCNICO DE AUDITORÍA INTERNA	Código: 2012/2/103A
		Informe Nº: 01
		Fecha: 12/02/2013
Centro:	Facultad de Ciencias Experimentales	
Título:	Grado en Química	

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

- Evaluar la conformidad de la documentación aportada por el Centro con arreglo a lo establecido en el Procedimiento de Seguimiento de los Títulos Oficiales de la Universidad de Jaén.
- Identificar oportunidades de mejora para el desarrollo e implantación del título.
- Identificar puntos fuertes o buenas prácticas para su difusión a la comunidad universitaria.

EQUIPO AUDITOR

- Jacinto Fernández Lombardo
- Jesús Díaz Ortiz

ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTERNA

- Cotejo de la información contenida en la página web del título con la declarada por el Centro en la “Lista de comprobación de la información publicada en la web del título de grado/máster” (Anexo I del Procedimiento de Seguimiento de los Títulos Oficiales de la Universidad de Jaén).
- Comprobación de que el Autoinforme de Seguimiento del título incluye los aspectos mínimos que se consideran necesarios incluir de conformidad con el Anexo II del Procedimiento de Seguimiento de los Títulos Oficiales de la Universidad de Jaén.
- Identificación de oportunidades o áreas de mejora.
- Identificación de buenas prácticas.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Conforme al Procedimiento de Seguimiento de los Títulos Oficiales de la Universidad de Jaén, una vez recibida la *Lista de comprobación de la información publicada* (Anexo I del Procedimiento) y la *Propuesta de autoinforme de seguimiento del grado* (Anexo II del Procedimiento) correspondientes al Grado y Centro referenciados al inicio de este documento, y tras el examen de las evidencias encontradas tanto en la página web del Grado como en la plataforma tecnológica para la gestión del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGC ISOTools AUDIT) del Centro, se ha procedido a realizar la preceptiva Auditoría Interna, cuyos resultados se concretan en el presente Informe Técnico de Auditoría Interna.

Nº	NO CONFORMIDADES	Referencia
1	Se deben valorar los principales resultados obtenidos en la implantación del título (no sólo las tasas o resultados de las encuestas). Es decir, hacer una valoración general siguiendo los puntos de la memoria durante el último curso, haciendo énfasis en las fortalezas y en las debilidades, así como en las áreas de mejora propuestas. Por ejemplo, se debe incluir información sobre los objetivos, acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas, personal académico, recursos materiales y servicios, resultados previstos, sistema de garantía de calidad y desarrollo del calendario de implantación. Del mismo, se pueden incluir aspectos específicos y singulares que ofrezcan información sobre el desarrollo del título, actuaciones relevantes desarrolladas, valoración del título en relación a otros similares, grado de coordinación con otras instancias de la universidad, etc.	1.1.2

Nº	OBSERVACIONES / ÁREAS DE MEJORA	Referencia
1	Se recomienda atender las áreas de mejora planteadas en el punto 1 (Información pública disponible en la web del Grado) del Informe de seguimiento de la Agencia Andaluza de Conocimiento (AAC).	Informe de seguimiento de la AAC. Diciembre 2012.
2	Se recomienda realizar acciones para el fomento de la participación en las encuestas de satisfacción que se realizan, con objeto de conseguir tasas de respuesta significativas en el título.	1.1.2
3	Se recomienda tomar la decisión oportuna sobre la puesta en marcha o no de las encuestas establecidas en el SGIC (AUDIT) y	

	que aún no han sido activadas. Por ejemplo, las encuestas al PAS.	1.1.2
4	Se recomienda agrupar las previsiones de acciones de mejora del título en un Plan de Mejora que incluya responsabilidades y plazos de ejecución, con objeto de facilitar su posterior valoración sobre el estado y efectividad de las acciones de mejora propuestas.	1.1.4
5	Se recomienda incluir el enlace al SGIC (AUDIT) del Centro, para que los evaluadores externos puedan consultar los procedimientos referenciados, así como el funcionamiento de los órganos responsables del SGIC.	1.2
6	En el apartado 1.2.2 se recomienda incluir la valoración de las acciones encaminadas a la planificación, evaluación y revisión de los procedimientos del SGIC, así como el análisis de los indicadores correspondientes. Es decir, la valoración de los procedimientos e indicadores del SGIC del Centro (AUDIT) que están referenciados en la Memoria del Grado para dar respuesta a la estructura de procedimientos mínimos previstos en el punto 9 (Sistema de garantía de la calidad) del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.	1.2.2
7	Se recomienda incluir en el apartado 2 del Autoinforme toda la información referida a los indicadores obligatorios (CURSA) e indicadores complementarios, realizando, asimismo, una valoración crítica y objetiva de tales indicadores que permita evidenciar la puesta en marcha de mecanismos orientados a la mejora continua en sus resultados.	2

Nº	PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS
1	Se considera positivo el análisis aportado sobre los resultados de las encuestas.

EL EQUIPO AUDITOR